

**EL AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO - Huesca**  
**convoca a través del Museo Ángel Orensanz y Artes de Serrablo**  
**el XVI PREMIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA ÁNGEL ORENSANZ**

- 1 Podrán concursar todos los artistas, cualesquiera que sea su nacionalidad o residencia.
- 2 Se presentará una sola obra original por autor y este deberá tener en cuenta que la obtención del Premio implica necesariamente la firma del correspondiente contrato y la ejecución de la obra ganadora en escultura, con las dimensiones, peso y materiales que el autor indique en el proyecto de ejecución de la obra definitiva, siguiendo las pautas establecidas en los apartados 15 y 16.
- 3 El tema del certamen será "La trashumancia". Hay que tener en cuenta que el actual Sabiñánigo surgió a principios del siglo xx, tras la llegada del ferrocarril y la puesta en marcha de industrias químicas y metalúrgicas en nuestra localidad, sin embargo, todo su entorno ha estado ligado tradicionalmente a la ganadería y la agricultura y de hecho por el lugar en el que se pretende instalar la nueva escultura discurre una cañada real.
- 4 Se concederá un premio de 10.000 euros, de acuerdo al siguiente desglose: 4.000 € correspondiente al premio y 6.000 €, impuestos excluidos, en concepto de encargo de la obra definitiva. El autor correrá con los gastos de realización de la escultura definitiva, elaboración del proyecto de instalación y el transporte de la misma.  
El Ayuntamiento asumirá los gastos de adecuación del entorno, pedestal, si fuera necesario, e instalación definitiva de la obra.

El jurado podrá conceder, sin dotación económica, cuantas Menciones de Honor considere oportunas.

El concurso podrá ser declarado desierto.

El importe del premio será librado de la siguiente forma: Después del fallo y tras la firma del contrato para la ejecución de la escultura a tamaño definitivo, se entregarán 4.000 €. Los 6.000 €, impuestos excluidos, tras la recepción de la escultura por parte del Ayuntamiento. El pago se llevará a cabo previa presentación de la factura correspondiente y aplicando siempre el porcentaje de retención fiscal e impuestos que procedan.

- 5 Se presentarán maquetas construidas en material consistente realizadas en cualquier tendencia estética o técnica, cuyas dimensiones no excedan de los 80 cm ni su peso supere los 30 kg.
- 6 La documentación y las maquetas se entregarán en el Área de Cultura del Ayuntamiento de Sabiñánigo, sita en C/ Coli Escalona, n.º 21 (teléfono 974 484 250 y e-mail: cultura@aytosabinanigo.net), del 10 al 23 de noviembre de 2015, en horario de 8 a 14 horas en días laborables, excepto sábados. Fuera de dicho plazo no se admitirá ninguna obra, incluso aquellas que ya hubieran sido entregadas por el autor al transporte.
- 7 Cada participante deberá presentar la siguiente documentación, redactada en castellano.

**SOBRE A:**

En el que se indicará **"para concurrir al XVI PREMIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA 'ÁNGEL ORENSANZ' para la selección del diseño y posterior ejecución de una escultura al aire libre en el municipio de Sabiñánigo"** y a continuación el **lema o título** que se le da a la obra presentada.

En el interior deberán incluir la siguiente documentación:

- Fotografía de la obra, indicando al dorso el lema o título que se le da y que deberá coincidir con el que figure en el exterior del sobre.
- Ficha de la maqueta, indicando el año de realización, técnica y materiales empleados.
- Ficha de la obra definitiva, indicando materiales a emplear, dimensiones y peso finales y una breve descripción con las instrucciones de montaje y del proyecto de ubicación definitiva.



**Serán excluidas** del concurso aquellas propuestas que en el sobre o en la documentación presentada incluyan datos o signos externos que revelen la identidad del concursante o permitan conocerlo.

#### **SOBRE B:**

En el que se indicará *“para concurrir al XVI PREMIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA ‘ÁNGEL ORENSANZ’ para la selección del diseño y posterior ejecución de una escultura al aire libre en el municipio de Sabiñánigo”* y a continuación el lema o título que se le da a la obra presentada.

En el interior deberán incluir la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. o documento que haga sus veces.
- Fotografía de la obra, indicando al dorso el lema o título que se le da y que deberá coincidir con el que figure en el exterior del sobre.
- Solicitud de participación (Anexo I).
- Currículum profesional del autor indicando titulación, principales obras realizadas y el destinatario, público o privado de las mismas, exposiciones en las que ha participado y descripción de los medios técnicos disponibles para la realización de la obra definitiva.

**Serán excluidas** del concurso aquellas propuestas que en el sobre o en la documentación presentada incluyan datos o signos externos que revelen la identidad del concursante o permitan conocerlo.

#### **MAQUETA AMPLIABLE**

Sin ningún dato o signo externo que revele la identidad de concursante o permita conocerla. En caso contrario serán excluidos. En la parte inferior de la maqueta se colocará una **fotografía** de la misma, en la que constará el título o lema de la obra, que deberá coincidir con el indicado en el exterior de los sobres y el año de ejecución de la misma.

- 8 El transporte, embalaje y seguros de la obra serán por cuenta del concursante, tanto para su entrega como en su recogida, no asumiendo el Ayuntamiento ninguna responsabilidad por pérdida o daños que puedan sufrir las obras que optan al Premio durante sus traslados.
  - 9 El Jurado estará integrado por profesionales competentes y será responsable de seleccionar entre el total de obras recibidas, aquellas que serán expuestas e incluidas en el catálogo a editar en esta convocatoria, y otorgará el premio. Su composición concreta se anunciará públicamente.
  - 10 La decisión del jurado, que será inapelable, se hará pública durante el mes de diciembre de 2015.
  - 11 Las obras seleccionadas serán expuestas del 4 de diciembre de 2015 al 9 de enero de 2016 en la Sala Municipal de Arte de Sabiñánigo y/o el Molino Periel.
  - 12 Las maquetas, excepto la ganadora, deberán ser retiradas antes del 20 de enero de 2016, en horario de 8 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, a partir del siguiente de la clausura de la exposición, tras acreditar haberse presentado al concurso, en el Área de Cultura del Ayuntamiento de Sabiñánigo, C/ Coli Escalona, 21. 22600 Sabiñánigo. Vencido dicho plazo, el Ayuntamiento de Sabiñánigo devolverá las obras a la dirección que figure en el boletín de inscripción a porte debido, debiendo por tanto correr cada participante con todos los gastos derivados de la devolución.
  - 13 La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Sabiñánigo, que se reserva todos los derechos sobre la misma, respetando el derecho moral reconocido a favor de los autores en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
  - 14 El Premio será entregado en un acto programado que se anunciará oportunamente.
  - 15 La obra ganadora, una vez realizada al tamaño definitivo, será ubicada en colaboración con su autor en la rotonda Av. Huesca confluencia con C/ Cañada Real del Valle de Tena de nuestra localidad (ver croquis y fotografía en [www.sabiñanigo.es](http://www.sabiñanigo.es)), si bien el Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la ubicación final, reservándose así mismo el derecho a modificar su ubicación en el futuro en el caso de ser necesario, siempre de acuerdo con el autor de la misma.
  - 16 La obra definitiva, dada su ubicación en una rotonda, tendrá una limitación en su volumen, ya que en sus primeros 200 cm de altura deberá estar contenida en un prisma de 120 x 120 x 200 cm de altura. A partir de esta altura no existe limitación volumétrica. La obra deberá construirse en un material resistente que no se deteriore al aire libre.
  - 17 El hecho de participar en este premio supone, por parte de los concursantes, la aceptación mediante declaración jurada (presente en el boletín de inscripción) de las presentes bases y del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la contratación por parte de las Administraciones Públicas. Los autores que participen en el certamen autorizan al Ayuntamiento de Sabiñánigo de forma no exclusiva, al ejercicio de los derechos de exposición pública, reproducción y de distribución de las obras presentadas con el fin de realizar la exposición de las obras seleccionadas y difundir entre el público el catálogo de la misma y por tanto se responsabilizarán de los pagos o reclamaciones que pudieran presentarse por aquellas entidades de propiedad intelectual a las que estuvieren adscritos.
- El contenido íntegro de las Bases se halla publicado en [www.sabiñanigo.es](http://www.sabiñanigo.es) (apartado “perfil de contratante”).